UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 133/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto Nº 366/06, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para desarrollar las tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE el M.M.O. CLAVEL ha desarrollado eficientemente las tareas encomendadas relacionadas con el Control, Infraestructura, Mantenimiento y Servicio del Campus Universitario;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto Nº 366/06, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para desarrollar las tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el hecho de ser contratado para dicho cargo no habilita al mismo a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia y establecer que el M.M.O. CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para el Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en la Ordenanza N0 087/07-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. Nº 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública–Ley 22140 para desarrollar las tareas de control de Infraestructura Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto Nº 366/06, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el hecho de ser contratado para dicho cargo

///

028

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

no habilita al mismo a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para el Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en la Ordenanza Nº 087/07-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 028